



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **11:15** horas del día **4 de octubre de 2024**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, y Doña Inés Charlen Cabrera (**), en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: Doña Josefa Iris Roselló López

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Estrella Ventura Perera, Jefa de sección del Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Araceli Suárez Suárez, Técnico de Administración General.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	1/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) *Se suspende la Sesión a las 12,18 horas, pendiente de la apertura del sobre de documentación general del expediente XP0559/2024/EJ.*

(**) *A las 13,20 horas, se reanuda la Sesión de la Mesa de contratación, **se incorpora Dña. Inés Charlen Cabrera, vocal de la Asesoría Jurídica** en sustitución de Doña Begoña García Rodríguez. Se visualiza el contenido de la propuesta del expediente XP0559/2024/EJ.*

(***) *Por Orden del Presidente Queda sobre la mesa, sin aperturar debiendo incluirse en la sesión de la próxima mesa el siguiente expediente:*

5.1.1 Documentación General.

XP0385/2024/PRE Procedimiento abierto con criterios automáticos “Gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en redes sociales”. Importe neto 75.000,00 € e IGIC de 5.250,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1año. Servicio de Presidencia.

*5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).*

XP0385/2024/PRE Procedimiento abierto con criterios automáticos “Gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en redes sociales”. Importe neto 75.000,00 € e IGIC de 5.250,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1año. Servicio de Presidencia.

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:


1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 26 de septiembre de 2024 se aprueba por mayoría de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	2/28





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

XP0495/2024/AAGG Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Seguridad y vigilancia de los centros del Cabildo de Gran Canaria. (2 lotes)”**. Importe neto 7.447.735,12 € e IGIC de 521.341,46 €. Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Asuntos Generales.**

La Secretaria de la mesa da cuenta del Acuerdo número 15/2024 del Tribunal de Recursos Contractuales adoptado en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024 por el que se resuelve el recurso especial interpuesto por la Central Sindical Obrera Independiente, con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso interpuesto por la CENTRAL SINDICAL OBRERA INDEPENDIENTE (C.S.O.I.), relativa al contrato de servicio “VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP0495/2024; EXP TRIB. 10/2024), por los motivos expresado en el Fundamento Quinto.

FUNDAMENTO QUINTO:

Trasladando tal doctrina al caso que nos ocupa, este Tribunal considera que no procede admitir la legitimación al sindicato recurrente, pues el motivo de impugnación no pretende la defensa de los intereses corporativos de los trabajadores, sino que, como pone de manifiesto el propio recurso, lo que pretende es única y exclusivamente, la defensa de la legalidad alegando la vulneración del artículo 150.3 de la LCSP,17 al exigir requisitos que son propios de la fase de adjudicación.

Asimismo, los motivos del recurso no están vinculados a la defensa de los intereses de los trabajadores afectados, pues nada se indica en este sobre la posible vulneración de los derechos sociales y laborales de los trabajadores que vayan a prestar el servicio objeto de contrato, en los términos que es definido en los Pliegos. Atendido todo lo anterior, con base en lo señalado en el artículo 55 b) de la LCSP, 17 procede inadmitir el presente recurso.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	3/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, y en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0535/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Proyecto reformado del enlace de Lomo Blanco y Acondicionamiento de la GC-112 entre el P.K. 4+480 y el P.K. 4+770”**. Importe neto 446.744,54 € e IGIC de 31.272,12 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 16 semanas. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **18 de septiembre de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador a **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con CIF B35032440, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0090/2024/MA** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos **“Asistencia técnica de psicología de emergencia para la Unidad Operativa de Fuegos Forestales del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 40.080,00 € y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio Administrativo de Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 27 de septiembre de 2024** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Número Uno: María Elena Luque Jurado - *5468****

Se incorpora a la sesión el Técnico del Servicio Promotor del expediente, D. Federico Grillo Delgado

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	4/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la **Documentación General y criterios cuantificables por fórmula** presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>		LICITADORAS	
		María Elena Luque Jurado - ***5468**	
DEUC		PRESENTA	
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)		PRESENTA	
Declaración de confidencialidad		NO PRESENTA	
ROLECE		PRESENTA	
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)		AUTORIZA (3)	
El oferente es una PYME		si	
Criterio 1. Oferta Económica	Neto	39.273,90€	
	IGIC	exento	
Criterio 2. Incremento de sesiones de intervención	Nº Incremento de sesiones de intervenciones anuales o grupales a distancia	35 - 40	
		41 - 45	x
		46 - 50	
		> 50	
	Nº Incremento del número de charlas digitales	16 - 20	x
		21 - 25	
		26 - 30	
		>30	
	21 - 25	x	

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	5/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

	Nº Incremento del número de intervencione s presenciales	26 - 30	
		31 - 35	
		> 35	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	María Elena Luque Jurado

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **María Elena Luque Jurado con NIF ***5468****, por un **Importe neto de 39.273,90€ e IGIC (exento)**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a María Elena Luque Jurado con NIF ***5468****, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	6/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

2) Solvencia económica financiera: referido al mejor ejercicio dentro de **los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos 30.060 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia técnica o profesional de empresas (tanto las que sean de nueva creación como las que no):

Titulación académica y profesional de la persona responsable de la ejecución del contrato: título universitario en Psicología con máster en intervención en emergencias o equivalente, acreditado como Psicólogo/a Especialista en Emergencias, con una experiencia mínima de 3 años en emergencias por incendios forestales y en el personal que los combate.

La acreditación se realizará mediante certificado de servicios prestados expedidos por la entidad, vida laboral u otro mecanismo que permita demostrarlo correctamente, y en su caso, ser comprobado por el órgano de contratación.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación**.

5% de 39.273,90€ = 1.963,69€

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	7/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

XP1259/2023/INS Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: “**Servicio de Dirección Facultativa Dirección de Obra Civil, Dirección de Obra de las Instalaciones, y Coordinación de Seguridad y Salud para la Ejecución de la Obra de “Reorganización y Remodelación de Las Oficinas de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”, ubicado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, nº14, T.M de Las Palmas de Gran Canaria, compuesto por tres lotes**”. Importe neto 91.630,0 € e IGIC 6.414,10 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 26 de junio de 2024 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor** de fecha **27 de julio de 2024**, la **Mesa acuerda por unanimidad** de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	8/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

Nº	LICITADOR	CIF	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (25,00 PUNTOS)
LOTE A			
A4	CREA PROYECTOS DE ARQUITECTURA SCP	J6782472	21,00
A3	ARQUITECTURA ANCA	B7620097	20,50
A5	D5 INGENIERIA	B44620342	12,50
A2	IGNACIO GONZALEZ ALONSO	11817115Z	9,00
A1	TECNOSYSTEM	A35104348	0,00
LOTE B			
B1	TECNOSYSTEM	A35104348	0,00
B2	D5 INGENIERIA	B44620342	12,50
LOTE C			
C1	ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN	B7624314	21,50
C2	D5 INGENIERIA	B44620342	12,50

Umbral mínimo de puntuación exigido a los licitadores para continuar el proceso selectivo: 50% de la puntuación máxima a obtener, que en el caso del presente expediente supone conseguir o superar **12,50 puntos** sobre los 25,00 posibles en la suma de los criterios dependientes de juicio de valor, para optar a la evaluación de los criterios automáticos.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA EXCLUIR DE LA LICITACIÓN** a la mercantil **TECNOSYSTEM S.A.**, con CIF A 35104348 y a **IGNACIO GONZALEZ ALONSO** con NIF ***1711**, al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar con el proceso selectivo.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

XP1259/2023/INS Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de Dirección Facultativa Dirección de Obra Civil, Dirección de Obra de las Instalaciones, y Coordinación de Seguridad y Salud para la Ejecución de la Obra de “Reorganización y Remodelación de Las Oficinas de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”**,

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	9/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

ubicado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, nº14, T.M de Las Palmas de Gran Canaria, compuesto por tres lotes". Importe neto 91.630,0 € e IGIC 6.414,10 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión D. Raúl Castro de Almada, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Lote A: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL					
CRITERIO AUTOMÁTICO 1. NÚMERO DE VISITAS					
LICITADORAS	4 visitas mensuales a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	6 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	8 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	10 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	12 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	10/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

1. Crea Proyectos de Arquitectura, S.C.P. (J67824722)					X
2. Arquitectura Anca, S.L.P. (B76200971)					X
3. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)					X
CRITERIO AUTOMÁTICO 2a: LEVANTAMIENTO BIM					
LICITADORAS	Compromiso de realización de levantamiento de planimetría en 3D en formato BIM a partir de la documentación de la obra realmente ejecutada. El formato de intercambio será .ifc.				
1. Crea Proyectos de Arquitectura, S.C.P. (J67824722)			X		
2. Arquitectura Anca, S.L.P. (B76200971)			X		
3. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)			X		
CRITERIO AUTOMÁTICO 3. OFERTA ECONÓMICA.					
LICITADORAS	NETO		IGIC		
1. Crea Proyectos de Arquitectura, S.C.P. (J67824722)	32.300,00€		2.261,00€		
2. Arquitectura Anca, S.L.P. (B76200971)	34.275,00€		2.399,25€		
3. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)	23.999,99€		1.680,00€		

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de LA LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	11/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada**

ORDEN- lote A		LICITADOR
Nº1	(93,93 puntos)	CREA PROYECTOS DE ARQUITECTURA, S.C.P. (J67824722)
	2	
	3	

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, **denominado DIRECCION DE OBRA CIVIL –lote A**, en el mismo sentido informado a la licitadora **CREA PROYECTOS DE ARQUITECTURA, S.C.P. (J67824722)**, por un **Importe neto** de **32.300,00€ e IGIC 7 % de 2.261,00€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE** los datos inscritos de la licitadora, **ACORDÁNDOSE REQUERIR a CREA PROYECTOS DE ARQUITECTURA, S.C.P. (J67824722)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser, al menos, de:**
LOTE A: 38.080,00 €

En el caso de que, atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades, no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	12/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: La solvencia técnica y profesional de empresas que no son de nueva creación podrá acreditarse por uno de los medios siguientes:

Medio nº1: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:**

LOTE A: 38.080,00 x 0,7 = 26.656,00 €

Medio nº2: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, debiendo disponer aquí, al menos:

LOTE A: (1) persona que cuente con titulación universitaria de Arquitectura o nivel 3: máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la educación superior.

La solvencia técnica de las empresas de nueva creación (entendiendo por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años) se acreditará por el Medio nº2 indicado aquí.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: NO

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación**

5% de 32.300€=1.615€

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	13/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

--

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

Lote B: DIRECCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES					
CRITERIO AUTOMÁTICO 1. NÚMERO DE VISITAS					
LICITADORAS	4 visitas mensuales a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	6 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	8 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	10 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	12 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.
1. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)					x
CRITERIO AUTOMÁTICO 2b. MEJORA TRAMITACIÓN Y PAGO DE TASAS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y LEVANTAMIENTO BIM					
LICITADORAS	Compromiso de tramitación y pago de tasas en materia de industria y energía para la legalización y puesta en marcha de las nuevas instalaciones ejecutadas, y realización de levantamiento de planimetría de instalaciones en 3D en formato BIM a partir de la documentación de la obra realmente ejecutada, el formato de intercambio será .ifc.				
1. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)	X				
CRITERIO AUTOMÁTICO 3. OFERTA ECONÓMICA.					
LICITADORAS	NETO		IGIC		
1. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)	23.999,99€		1.680,00€		

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	14/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
Nº 1 (87,50 puntos)	D5 INGENIERÍA, S.L.P. (B35438555)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, **LOTE B, denominado DIRECCION DE OBRA CIVIL DE INSTALACIONES** en el mismo sentido informado a la licitadora **D5 INGENIERÍA, S.L.P. (B35438555)**, por un **importe neto de 23.999,99€ e IGIC 7 % de 1.680,00€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a la D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	15/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser, al menos, de:**

LOTE B: 39.270,00 €

En el caso de que, atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades, no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: La solvencia técnica y profesional de empresas que no son de nueva creación podrá acreditarse por uno de los medios siguientes:

Medio nº1: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:**

LOTE B: 39.270,00 x 0,7 = 27.489,00 €

Medio nº2: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, debiendo disponer aquí, al menos:

.

LOTE B: (1) persona que cuente con titulación universitario de Ingeniero Superior Industrial o nivel 3: máster o equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la educación Superior.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	16/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

La solvencia técnica de las empresas de nueva creación (entendiendo por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años) se acreditará por el Medio nº2 indicado aquí.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: NO

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación**
5% de 23.999€=1.199,99€

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	17/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

Lote C: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD					
CRITERIO AUTOMÁTICO 1. NÚMERO DE VISITAS					
LICITADORAS	4 visitas mensuales a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	6 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	8 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	10 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.	12 visitas mensuales (en lugar de 4) a la obra por parte del técnico designado según el lote escogido.
1. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)					X
2. Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P. (Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P)					X
CRITERIO AUTOMÁTICO 2c. FORMACIÓN PRL MEJORA OFERTADA 2c: SISTEMA INFORMÁTICO ERP DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA OBRA					
LICITADORAS	Sistema informático ERP de gestión y control de la obra, basado en la nube, que permita el acceso vía web desde el Cabildo de Gran Canaria al cronograma, mediciones, seguimiento de costes, agenda de actuaciones y toda la documentación generada por el trabajador durante el desarrollo de la obra (m4PRO ERP Construcción, Sigrid ERP, IBBuilding 365, Brickcontrol, Solmicro ERP construcción, Globalgest ERP, Construcloud o similar).				
1. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)	X				
2. Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P. (B76243146)	X				

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	18/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

CRITERIO AUTOMÁTICO 3. OFERTA ECONÓMICA.		
LICITADORAS	NETO	IGIC
1. D5 Ingeniería, S.L.P. (B35438555)	9.499,99€	665,00€
2. Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P. (B76243146)	12.138,00€	849,66€

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
Nº1 (94,62 puntos)	ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P.(B76243146)
Nº2	D5 INGENIERÍA, S.L.P. (B35438555)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, **Lote C, denominado COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD** en el mismo sentido informado a la licitadora **ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P** (B76243146) por un **Importe neto** de **12.138,00€** e **IGIC 7 % de 849,66€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.P CON NIF B76243146**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	19/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser, al menos, de:**
LOTE C: 14.280,00 €

En el caso de que, atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades, no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: La solvencia técnica y profesional de empresas que no son de nueva creación podrá acreditarse por uno de los medios siguientes:

Medio nº1: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:**

LOTE C: 14.280,00 x 0,7 = 9.996,00 €

Medio nº2: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, debiendo disponer aquí, al menos:

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	20/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

LOTE C: (1) persona titulada por Máster de Prevención en Riesgos Laborales, al menos con la especialidad de Seguridad Industrial.

La solvencia técnica de las empresas de nueva creación (entendiendo por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años) se acreditará por el Medio nº2 indicado aquí.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: NO

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación**
5% de 12.138,00€= 606,90€

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1. Documentación General

XP0143/2022/AAGG Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Suministro, instalación y servicio de mantenimiento de dispositivos salvavidas en playas de municipios costeros de Gran Canaria”**. Importe neto 221.760,00 € e IGIC de 15.523,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses desde la formalización y para la entrega y 2 años de mantenimiento a partir de los 4 meses de plazo de entrega.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 23 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **24**

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	21/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

de septiembre de 2024 emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

1.- Número Uno – Leonar Creations SL (B76300045)2.-

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORAS	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Autorización consulta electrónica de datos Anexo III
1. Leonar Creations SL (B76300045)	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	SI	AUTORIZA (3)

(*) El licitador **LEONAR CREATIONS SL (B76300045)** deberá **ACREDITAR**, de conformidad con el Art.140 LCSP:

- **la solvencia Técnica mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un **sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste** o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 77.616,00 €.**

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	22/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de TRES (3) DÍAS naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0143/2022/AAGG Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Suministro, instalación y servicio de mantenimiento de dispositivos salvavidas en playas de municipios costeros de Gran Canaria”**. Importe neto 221.760,00 € e IGIC de 15.523,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses desde la formalización y para la entrega y 2 años de mantenimiento a partir de los 4 meses de plazo de entrega. **Servicio de Presidencia.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.2.1. Documentación General

XP0559/2024/EJ Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Organización, planificación, y desarrollo de los eventos y actividades socioeducativas de la programación regular de la Consejería de Educación y Juventud”**. Importe neto 56074,76 € e IGIC de 3.925,23 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 12 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **13 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Social Good S.L. (B76331594)
- **Número Dos:** Vohale Norte S.L. (B76326057)
- **Número Tres:** Asociación Sociocultural Procreartes (G76307602)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	23/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>LICITADORAS</u>	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Autorización consulta electrónica de datos Anexo III
Social Good S.L. (B76331594)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	SI	AUTORIZA TODOS
Vohale Norte S.L. (B76326057)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	SI	AUTORIZA TODOS
Asociación Sociocultural Procreatear (G76307602)	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	SI	AUTORIZA TODOS

(*) La Licitadora **ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES (G76307602)** Deberá aportar **DEUC correcto y correspondiente a este procedimiento y debidamente cumplimentado**, toda vez que se ha constatado que presenta Deuc de otro procedimiento.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de TRES (3) DÍAS naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	24/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

XP0559/2024/EJ Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Organización, planificación, y desarrollo de los eventos y actividades socioeducativas de la programación regular de la Consejería de Educación y Juventud”**. Importe neto 56074,76 € e IGIC de 3.925,23 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

No se procede a la apertura, al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0795/2023/INS** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de Servicios para la redacción de proyectos de obra civil e instalación para la rehabilitación del Edificio Los Ángeles del Cabildo de Gran Canaria. Lotes A y B”**. Importe neto 249.000,00 € e IGIC 17.493,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio de Instalaciones**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de agosto de 2024** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **08 de agosto de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Runitek Ingenieros, S.L. - B74342817 – Lote B
- **Número Dos:** Cor Asoc, S.L. - B54477476 – Lotes A y B
- **Número Tres:** Crea Proyectos de Arquitectura, S.C.P. (J67824722) Lote A
- **Número Cuatro:** Airía Ingeniería y Servicios, S.A.(A84842079) Lotes A y B
- **Número Cinco:** José Tomás Millán Rodríguez(***3827**) Lote A
- **Número Seis:** Viarium Ingeniería, S.L.(B05225131) Lotes A y B
- **Número Siete:** Cial Canarias, S.L.U.(B35815265) Lotes A y B
- **Número Ocho :** Icau Estudio y Consultores, S.L.P.(B76118470) Lote A

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	25/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

- Número Nueve: Dúo Ingeniería y Soluciones, S.L. (B38944294) Lote B

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>LICITADORAS</u>	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo I	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Autorización consulta electrónica de datos Anexo III
1. Runitek Ingenieros, S.L. B74342817 (Lote B)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS
2. Cor Asoc, S.L. B54477476 (Lotes A y B)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS
3. Crea Proyectos de Arquitectura, S.C.P. J67824722 (Lote A)	PRESENTA	(*) PRESENTA	NO PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS
4. Airia Ingeniería y Servicios, S.A. A84842079 (Lotes A y B)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS
5. Don José tomás Millán Rodríguez (**3827**) (Lote A)	PRESENTA	(**) PRESENTA	PRESENTA	NO	PRESENTA AUTORIZA TODOS
6. Viarium Ingeniería, S.L. B05225131 (Lote A y B)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS
7. Cial Canarias, S.L.U. B35815265 (Lotes A y B)	(***) PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	26/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

8. Icau Estudio y Consultores, S.L.P. B76118470 (Lote A)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS
9. Dúo Ingeniería y Soluciones, S.L. B38944294 (Lote B)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI	PRESENTA AUTORIZA TODOS

(*) En relación con el licitador **CREA PROYECTOS DE ARQUITECTURA, S.C.P. J67824722 (LOTE A)**

- **Deberá aportar, cada integrante de la UTE, HUCA ARQUITECTURA S.L.P. con CIF B76237940 por separado:**
 - Declaración de empresas vinculadas.
 - Autorización de consulta electrónica de datos (Anexo III)

(**) En relación con el licitador **JOSE TOMAS MILLAN RODRIGUEZ** con DNI ***3827**, en representación de la **UTE COLABORARQ S.L.P.- MILLAN:**

- **Deberá aportar, cada integrante de la UTE COLABORARQ S.L.P.- MILLAN, por separado:**
 - . Declaración de empresas vinculadas.
 - .- Autorización de consulta electrónica de datos (Anexo III)

(***) En relación con el licitador **CIAL CANARIAS, S.L.U. B35815265 (Lotes A y B)**

- **Deberá aportar un DEUC por cada Lote, Lote A y Lote B.**
- **Aclarar, para ambos LOTES**
 - Si va en UTE, para ambos lotes o para solo uno de ellos.
 - Si no va en UTE y solo se basa en la capacidad de otro para integrar solvencia.
 - Si se trata solo de subcontratación.

En el caso que vaya en UTE, la documentación (DEUC, ANEXO II; ANEXO III, Declaración Confidencialidad) ha de aportarse para todos los integrantes de la UTE

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	27/28





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
4 de octubre de 2024**

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de TRES (3) DÍAS naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0795/2023/INS Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de Servicios para la redacción de proyectos de obra civil e instalación para la rehabilitación del Edificio Los Ángeles del Cabildo de Gran Canaria. Lotes A y B”**. Importe neto 249.000,00 € e IGIC 17.493,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio de Instalaciones.**

No se procede a la apertura, al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **15:05 horas** horas del día al comienzo indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria de 4 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2d2FQsafzpyhtnP9PbXTkg=	Página	28/28

